

Morelia, Michoacán a 26 de enero de 2026

IMPLAN TARJ 03/2026

AUDITOR SUPERIOR DE MICHOACÁN
PRESENTE

ASUNTO: No Aplica

Derivado de la aplicación de la evaluación del avance en la armonización contable de este organismo y en atención a las respuestas que se realizan del llenado de los reactivos correspondientes a la cuarta evaluación 2025, que considera el cuarto trimestre de 2025, nos permitimos manifestar que en el reactivo **"A.2.6 Realiza el registro auxiliar de los bienes bajo su custodia, que sean inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)"**, el Instituto Municipal de Planeación de Morelia no cuenta con bienes inalienables e imprescriptibles bajo su custodia que registrar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


L.C. ZAYRA DAYANA RAMÍREZ ZAMORA
COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DEL IMPLAN



C. c. p. Archivo y Minutario
ZDRZ